

COMUNICADO DE PRENSA

## Balance: pago de impuestos por medidas impositivas transitorias asciende a US\$ 1.000 millones durante 2024

- **Opción para empresas de pagar Impuesto sustitutivo sobre Impuestos Finales (ISIF) pendientes de tributación sigue abierta hasta el 31 de enero. Ya ha recaudado más de \$869.400 millones.**
- **Se recibieron 568 declaraciones voluntarias reconociendo activos en el exterior, por las que ingresan impuestos por más de \$92.400 millones.**
- **Término anticipado de juicios tributarios pendientes, pagando deuda reajustada, permite recuperar impuestos liquidados por \$30.403 millones.**

Santiago, 07 de enero de 2025.- En 2024 el Gobierno del Presidente Gabriel Boric impulsó tres medidas tributarias excepcionales y transitorias, las cuales significan una recaudación por \$992.000 millones al 31 de diciembre de ese año. Estas medidas son el impuesto sustitutivo sobre utilidades retenidas (ISIF) contenido en la Ley que crea un Fondo de Emergencia Transitorio por incendios y otras medidas para la reconstrucción; la tasa sustitutiva al reconocimiento de activos en el exterior y la resolución anticipada de juicios tributarios considerados en la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal. El rendimiento informado es parcial debido a que algunas disposiciones siguen en vigencia.

“De acuerdo a las cifras si uno toma el conjunto de lo que se había proyectado para estas tres medidas la recaudación se alcanzó. Entonces, no hay una merma en los ingresos fiscales como se ha señalado en algunas notas basadas en información parcial, y por lo tanto estamos bastante satisfechos con el resultado de la aplicación de estas medidas transitorias”, indicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Estas medidas, a diferencia de modificaciones de tasas o bases tributarias, presentan un rendimiento recaudatorio incierto por el hecho de depender de la voluntad de los contribuyentes de acogerse a ellas o no. Por las razones anteriores, las estimaciones de recaudación que acompañaron las iniciativas se basaron exclusivamente en el rendimiento recaudatorio de medidas tributarias similares en el pasado.

En esa línea, la autoridad explicó que "estas tres medidas, aunque están en distintos proyectos de ley, tienen un elemento en común: se basan en declaraciones o acciones voluntarias de los contribuyentes. Esto es muy diferente de cuando uno estima la recaudación del IVA o del impuesto a la renta o del impuesto a los tabacos, en que hay transacciones que están ocurriendo y que deben generar impuestos. En este caso hay una acción voluntaria del contribuyente si decide acogerse o no, a una determinada medida. Cuando se estimó la recaudación por estos tres conceptos en los informes financieros correspondientes, se advirtió que eran cifras inciertas y que se estimaron a partir de proporciones de la recaudación obtenida en ejercicios similares en el pasado".

Los resultados indican que, hasta el 31 de diciembre de 2024, las declaraciones efectuadas totalizaron una recaudación de \$992.344 millones (0,32% del PIB, o US\$1.010 millones considerando el tipo de cambio promedio de diciembre) por las tres medidas transitorias, de los cuales \$905.000 millones ya ingresaron dentro del año fiscal 2024, y lo restante se está recaudando durante enero. Este monto se encuentra en línea con lo proyectado en los Informes Financieros de las tres medidas, pues en conjunto, se esperaba obtener 0,33% del PIB en el año.

Un volumen adicional de recursos ingresará durante los primeros meses de 2025, por cuatro conceptos: declaraciones adicionales de impuesto sustitutivo, cuyo plazo expira el 31 de enero de este año; pagos pendientes por declaraciones de activos en el exterior al 31 de diciembre de 2024, estimadas en \$55.000 millones, los cuales se encuentran declarados e incluidos dentro de los \$92 mil millones; pagos adicionales de impuesto a la renta producto de activos en el exterior no declarados en este proceso y que serán fiscalizados por el Servicio con los antecedentes de inversiones en el exterior que dispone producto de los intercambios de información y los pagos relacionados con término anticipado de juicios.

Respecto del impuesto sustitutivo, 3.163 contribuyentes se acogieron a este régimen especial pagando un total de impuestos por \$869.445 millones, es decir, 1,4 veces lo estimado en el Informe Financiero (IF) correspondiente para la ventana total, que vence el 31 de enero.

En tanto, por el reconocimiento de activos en el exterior se recibieron 568 declaraciones voluntarias correspondientes a 547 contribuyentes por un total de bienes y rentas acogidos valoradas en \$770.797 millones, con lo cual el monto del impuesto único y sustitutivo ascendió a \$92.496 millones, equivalente a un 15% de la proyección del IF.

El director del SII, Javier Etcheverry recordó que, “actualmente, Chile tiene la posibilidad de intercambiar información con más de 125 países y jurisdicciones, a través de instrumentos como los Convenios de Doble Tributación y otras acciones de colaboración internacional en las que participa en el marco del trabajo de la OCDE. Con esos antecedentes, el Servicio de Impuestos Internos verificará el correcto cumplimiento tributario de quienes, pudiendo acogerse al sistema de Repatriación de capitales, no hayan aprovechado este período excepcional para ponerse al día en sus obligaciones”.

Y acerca del término anticipado de juicios tributarios, el SII recibió 51 solicitudes que representa un monto a pagar reajustado de \$30.403 millones, similar a la estimación del IF.

En consecuencia, desde el punto de vista presupuestario la recaudación efectiva por estas tres medidas estuvo conforme a lo previsto para 2024 y probablemente excederá lo previsto en 2025.

Sobre la base de estos resultados, no se otorgarán nuevos plazos para estas medidas. Las acciones inmediatas del SII se orientarán a revisar las declaraciones por reconocimiento de activos y a implementar el plan de fiscalización para aquellos que no hayan sido reconocidos aprovechando esta facilidad.

En el siguiente anexo se presenta un análisis más detallado de cada una de las tres medidas.

#### Medidas transitorias: declaraciones al cierre de 2024

Medida	Vigencia	Declaración 2024 (MM \$)	Declaración 2024 (% del PIB)
Impuesto sustitutivo	31-01-2025	869.445	0,28%

Declaración de activos en el exterior	31-12-2024	92.496	0,03%
Término anticipado de juicios	31-12-2024	30.403	0,01%
<b>Total</b>		<b>992.344</b>	<b>0,32%</b>

## Detalle de medidas transitorias

### Término anticipado de juicios tributarios

Se trata de un mecanismo legal que cedió la opción a los contribuyentes de poner término a procesos judiciales pendientes por giros o liquidaciones tributarias, siempre que el contribuyente reconociera la actuación del Servicio y aceptara pagar el total de las diferencias de impuestos determinadas debidamente reajustadas, a cambio de la condonación del total de los intereses y multas correspondientes.

El objetivo de esta medida fue permitir recuperar los impuestos determinados en estas causas, entregando una opción al contribuyente para que pudiera regularizar su situación tributaria. Los contribuyentes podían acogerse a este procedimiento hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se presentaron 51 solicitudes para acogerse al beneficio, lo que representa un monto a pagar reajustado de \$30.403 millones, cumpliendo la estimación proyectada en la ley.

Ello, una vez que el SII haya revisado el cumplimiento de los requisitos legales de cada una de las solicitudes ingresadas, para lo cual dispone de 3 meses contados desde su fecha de presentación

Previo a esta Ley 21.713, la Ley 21.210, de modernización Tributaria, estableció en 2020 un beneficio similar consagrado en el artículo 33 transitorio. Dicho beneficio significó una recaudación para el fisco de más de \$80 mil millones, que implicó el término de 108 juicios pendientes. Cabe hacer presente que el plazo para la solicitud de dicho beneficio era de 1 año, mientras que en esta oportunidad solo fue de 2 meses.

### Impuesto sustitutivo sobre utilidades acumuladas

Es un régimen opcional y transitorio que entrega a las empresas la opción de declarar y pagar un Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF) sobre utilidades tributarias acumuladas en el registro de rentas afectas a impuestos (RAI) al 31 de diciembre de 2023, las que se encuentran pendientes de tributación con el Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional.

La recaudación de este impuesto va en directo beneficio del Fondo de Reconstrucción de Valparaíso. Hasta el 31 de diciembre, 3.163 contribuyentes habían optado por este régimen especial, pagando impuestos por \$869.445 millones. La cifra supera en un 134% el estimado originalmente en el informe financiero, que era de \$649.653 millones.

La opción de acogerse a este mecanismo termina el 31 de enero de 2025, por lo que la información de rendimiento es todavía parcial.

### Reconocimiento de activos en el exterior

Un total de 568 declaraciones recibió y procesó en definitiva el Servicio de Impuestos Internos por parte de 547 contribuyentes que se acogieron al sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentran en el exterior, establecido en la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Como se sabe, la ventana transitoria estuvo orientada a los contribuyentes con bienes o rentas en el extranjero pendientes de declaración y pago de los impuestos correspondientes en Chile, para regularizarlos pagando un impuesto único y sustitutivo del 12% de los demás impuestos que pudieren haber afectado a los bienes o rentas declarados. Este mecanismo excepcional se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre pasado.

Los contribuyentes declarantes pertenecen principalmente a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente (65%), y son del segmento de personas (80%).

La base imponible, constituida por la totalidad de los bienes y rentas acogidos al régimen, se valoró en \$770.797 millones, con lo cual el monto del impuesto único y sustitutivo ascendió a \$92.496 millones.

El mayor monto declarado correspondió al tipo "Otros", clasificación en la cual se incluyen los bienes corporales muebles tales como vehículos, naves, aeronaves, joyas, objetos de arte, antigüedades, armas, entre otros, y ascendió a \$317.490 millones con un monto de impuesto de \$38.099 millones. Le siguen en la lista las "Acciones" y los "Depósitos", con montos de impuestos ascendientes a \$19.900 millones y \$11.855 millones, respectivamente.

La mayor cantidad de bienes y rentas declaradas provienen de Estados Unidos (53%), los que generaron un monto total de impuesto único y sustitutivo de \$32.187 millones (35% del total). Le siguen Panamá e Islas Vírgenes.

El monto de los impuestos declarados en este proceso representa un 15,6% del estimado inicial, que ascendía a \$591.927 millones.